

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

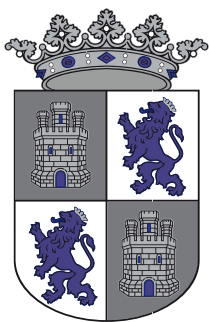
Sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

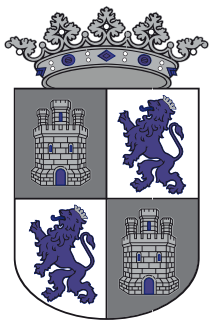
- Proposición no de ley, PNL/000962, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que, de modo urgente, se instalen en Aranda de Duero las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente, como medio de prevención y extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
- Proposición no de ley, PNL/000977, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que considere más convenientes para la erradicación del avispon asiático, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
- Proposición no de ley, PNL/000980, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de unas líneas de ayudas para acometer la reforma de viviendas en determinados supuestos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	16210
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	16210



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16210
Intervención de la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	16210
Primer punto del orden del día. PNL/000962.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	16210
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16210
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	16213
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	16214
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	16215
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16217
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 962. Es rechazada.	16219
Segundo punto del orden del día. PNL/000977.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	16219
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16220
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	16223
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	16223
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	16224
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	16225
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16228
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 977. Es aprobada por unanimidad.	16230

**Páginas****Tercer punto del orden del día. PNL/000980.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	16230
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	16230
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	16233
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	16234
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	16236
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	16238
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16240
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 980. Es rechazada.	16244
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	16244
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	16244



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Don Fernando Pablos Romo en sustitución de don José Luis Vázquez Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. ¿Algún grupo más? ¿Vox?

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Grupo Vox, Miguel Suárez sustituye a José Antonio Palomo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Nada más? Bien. Por la señora secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000962

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. **Proposición no de ley número 962, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, doña Virginia Jiménez Campano, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que, de modo urgente, se instalen en Aranda de Duero las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente, como medio de prevención y extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías. Esta proposición no de ley tiene por objeto reclamar a la Junta de Castilla y León que cumpla la Resolución del pasado día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, donde aparecía escrito que la localidad de Aranda



de Duero iba a contar con un camión autobomba, junto con una plantilla de cinco peones, una unidad... un jefe de unidad y un conductor, como medio de prevención y extinción de incendios, al hallarse en alto riesgo de fuegos intencionados en monte arbolado, junto con la localidad de Gumiel de Izán y gran parte de toda la Ribera del Duero burgalesa.

El análisis de la distribución de los puntos de incendio en el propio plan define espacialmente áreas específicas en las cuales, para el período estudiado, se concentran los incendios, siendo por tanto las zonas de mayor peligro de concurrencia de incendio forestal, en las que sería necesario analizar con más detalle la problemática asociada y valorar la posible aplicación de medidas concretas adaptadas a esa definición territorial. Esta información es imprescindible para el adecuado dimensionado del operativo en cada época del año y para la valoración de las distintas medidas a aplicar en cada parte concreta del territorio, ya que en cada época y localización territorial los incendios responden a una problemática distinta o diferente que hay que concretar territorialmente y analizar para valorar la adopción de las medidas concretas adoptadas a esas problemáticas específicas.

A continuación, se muestran las zonas de alta densidad de puntos de inicio en dos períodos: tanto en la época de peligro alto de incendios, la denominada EPA, pero extendida a todo el mes de junio y octubre, época en que los incendios se presentan con un patrón de... de ocurrencia similar al de la EPA; y, por otro lado, en el resto del año, considerado con carácter general época de peligro bajo, en la que la casuística de incendios está más exclusivamente relacionada con el uso del fuego como herramienta de manejo del combustible vegetal.

En el propio plan, se establecían las medidas a adoptar y hablar... hablaba concretamente de seis medidas:

La primera, abordar la problemática de las áreas de alta siniestralidad mediante un planteamiento específico a partir del análisis de las zonas con mayor concentración de puntos de incendio o de mayor porcentaje de terrenos con incendios reiterados.

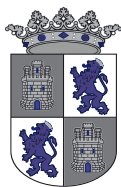
La segunda era abordar estudios sobre la... la causalidad de los incendios forestales partiendo de la escala de la Comunidad e ir bajando provincia, comarca, etcétera, para así ahondar y poder atajar el problema de... de forma más eficiente.

La tercera hablaba de implementar un sistema de... de prevención activa encaminada a la raíz de los problemas a partir de los análisis sobre la causalidad y motivaciones predominantes en las diferentes zonas de alta siniestralidad o de mayor riesgo, planificando las acciones a desarrollar en una nueva versión del plan.

La cuarta era fomentar en las... en las áreas de alta siniestralidad alternativas al uso del fuego, priorizando la ejecución de planes de desbroces, manejo integrado del territorio mediante actividades económica... económicamente sostenibles y la educación preventiva.

La quinta era aplicando medidas correctivas, disuasorias, pecuniarias y de control de la legalidad y de efectuar un seguimiento plurianual de dicha aplicación.

Y la sexta era analizar de forma específica los solapes y la reiteración de incendios en las mismas áreas, profundizando en la determinación de motivaciones concretas para incidir en las superficies pequeñas sobre las dos líneas anteriores.



En el cálculo del mapa de peligro de incendios en la provincia de Burgos, las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran en el extremo norte de la provincia (Espinosa de los Monteros y Merindad de Valdeporres), como en los municipios situados en la meseta, concretamente Aranda de Duero y Burgos. El municipio con mayor superficie con peligro alto de incendios, bueno, con 8.475 hectáreas, Merindad de Valdeporres; seguido de Espinosa de los Monteros, con 8.200; y Aranda de Duero, con 3.120 hectáreas.

En esa... en esa misma Orden se... se explicaba claramente el alto grado de peligro que tiene, por tanto, Aranda de Duero y la Ribera del Duero, y se recopilaba el número de incendios y la superficie posible afectada, con una suma última de 26 incendios y una extensión de casi 75 hectáreas, que justificaban la necesidad de esa infraestructura precisamente en Aranda de Duero. Es decir, todo el plan y los operativos iban encaminados a decidir cuáles eran las necesidades de las zonas con mayor riesgo de incendios, y de ahí buscar los recursos humanos y materiales suficientes para minimizar los riesgos y luchar contra el fuego.

Sin embargo, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sin explicar las causas ni motivar el cambio del destino de la citada autobomba, ha resuelto que el camión... el camión y el operativo que le acompañan, por una... -como digo- por una decisión que no se encuentra amparada precisamente en la Orden del plan de incendios, se instalen en otra localidad, precisamente de otra provincia que... -provincia de Castilla y León- que no era ninguna de las que aparecían en la Orden MAV/1456/2023, de quince de diciembre, por la que se aprobó precisamente el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios... de incendios forestales para el año dos mil veinticuatro. En dicha Orden -seguramente habrán tenido sus señorías de revisar-, en el anexo quinto, en la... la página 563, se indicaba en la tabla 1, titulada "Unidades de brigada y autobomba", que se... se iban a instalar 5 bombas en 5 partes diferentes de la Comunidad Autónoma, y que la quinta se iba precisamente a ubicar en Aranda de Duero.

Concretamente, la primera de las autobombas era para Mombeltrán, en la comarca de Ávila; la segunda era para Astorga... -perdón- Santa Coloma de Somoza, en Astorga, en la provincia de León; la tercera era en La Fuente de San Esteban, Ciudad Rodrigo, en Salamanca; la cuarta era para Zamora -hablamos de Muelas del Pan-, 9 meses era el período también, como en las anteriores, en las que se iba a implantar; y la última, la última, era para Aranda de Duero, en la provincia de Burgos. Todas, el operativo -como habrán visto ustedes- es de... para 9 meses; es decir, tenían que estar precisamente implantadas ya desde el mes de abril.

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, celebrado el pasado mes de mayo de dos mil veinticuatro, aprobó por unanimidad una moción de todos los grupos municipales, todos -hablo fundamentalmente de Sentir Aranda, que es el grupo mayoritario que está gobernando; el PSOE; incluido el Partido Popular y Vox-, instando a la Junta de Castilla y León a que, como publicó y aprobó en el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año dos mil veinticuatro, se instale en Aranda de Duero una autobomba, junto con la plantilla de 5 peones y un jefe de unidad y... y un conductor, que permitiera dar una solución global a los incendios forestales, si ese operativo evidentemente estuviera ubicado en Aranda. Asimismo, se solicitaba que desde la Junta de Castilla y León se dieran las oportunas explicaciones ante el ayuntamiento por el cambio de destino de la autobomba, si bien



hasta la fecha no se han dado formal... de modo formal ninguna explicación, solo a meros... meras especulaciones, pero nada razonada, en... en la que se fundamente dicho cambio. Y esto, evidentemente, entendemos que puede obedecer a una más que forma arbitraria, a la que nos tiene habitualmente ya habituados el consejero, a la hora de tomar decisiones, que no se ha fundamentado precisamente en lo que establece el propio plan.

Incluso los sindicatos lamentaban profundamente que todo el asunto de los incendios quedara, de nuevo, en manos de los bomberos de Aranda, donde apenas ha existido retén en los últimos años; con lo que cada vez que se producía un incendio fuera de la localidad, concretamente hablo de la comarca, incluso a veces más lejos, acudiendo a Lerma y zonas de Segovia, la misma localidad quedaba claramente desguarnecida y sin operativo suficiente, teniendo en cuenta que la prevención y extinción de incendios fundamentalmente es una competencia de la Junta de Castilla y León y, como recogía el plan anual, más de 3.100 hectáreas registran un riesgo elevado de incendio.

Por lo tanto, la... -termino- la propuesta de resolución es que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de modo urgente se instalen en Aranda de Duero las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente, como medio de prevención y extinción de incendios”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, en cuanto a esta iniciativa, voy a ser breve al respecto. Y efectivamente... efectivamente se aprobó, a través de la Orden MAV/1456/2023, de quince de diciembre, por la que se aprueba el Plan anual de prevención y vigilancia de extinción de incendios forestales para el año dos mil veinticuatro, que las unidades de brigada y camión autobomba, junto con la plantilla correspondiente -5 peones, un jefe de unidad y un conductor-, debían instalarse en Aranda de Duero. Así que la Junta tiene que dar cumplimiento a tal... a tal Orden. De lo contrario, yo me pregunto pues de qué sirve ceñirse a la normativa si luego no se da cumplimiento a ella.

Además -y esto es un tema muy importante-, hay que tener en cuenta que se trata de una zona declarada como “alto riesgo”. En la página 383 de dicha Orden establece -y abro comillas-: “En la provincia de Burgos las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran en el extremo norte de la provincia -Espinosa de los Monteros y Merindad de Valdeporres-, como en los municipios situados en la meseta de Aranda de Duero y Burgos”, siendo Merindad de Valdeporres el municipio con mayor superficie con índice de peligro alto, seguida de Espinosa de los Monteros y Aranda de Duero.

De modo que no se entiende el incumplimiento de la Junta con esta materia, porque, si, efectivamente, acudimos a la página 563 de la Orden, podemos observar como se destinan dichos operativos para Aranda de Duero, unos operativos que



luego pues no han llegado. Así que, por eso, pues estamos de acuerdo que la Junta dé una explicación al respecto, que nos argumente el motivo de tal incumplimiento y que le pongan remedio con carácter de urgencia. No... no tengo más que añadir. Creo que esta iniciativa es, bueno, pues creo que es loable, o sea, no tiene mucho más que... que añadir. Y, simplemente, que se dé cumplimiento a esta normativa. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señoría, creo que estarán ustedes de acuerdo conmigo en que la inversión que viene llevando a cabo en los últimos dos años la Junta de Castilla y León en materia forestal es muy importante. Concretamente, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en trabajos preventivo... preventivos ha doblado el presupuesto y la asignación, llegando hasta los 75 millones de euros.

En esta misma línea de incremento en el presupuesto, las inversiones reales y las transferencias de capital vemos como se ha pasado de los 58 millones en dos mil veintidós hasta los 83 millones en dos mil veintitrés y los 93 millones en el presente año dos mil veinticuatro. Si añadimos los gastos de personal, la cifra asciende hasta los 120 millones de euros.

Señorías, es un operativo que en este año lo compondrán 4.720 personas, que serán los encargados de velar por la seguridad de nuestros montes, de las poblaciones y de las personas durante este año. Un operativo antiincendios de los más importantes de nuestra nación, por una razón muy sencilla: en Castilla y León disponemos de una masa forestal muy superior al resto de regiones; esto, unido a la dispersión que tenemos entre las zonas que *a priori* tienen un mayor índice de riesgo de incendios, pues hacen que los técnicos tengan que elaborar unos planes que cubran la totalidad de nuestro territorio de la manera más eficaz posible, teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores y las dimensiones de las zonas más vulnerables en caso de incendio.

Entrando en el contenido de... de la proposición de hoy, donde piden la instalación de una unidad de brigada y autobomba, efectivamente -como el proponente ha señalado-, en el anexo XV del Plan anual de prevención, vigilancia y... y extinción de incendios forestales para el año dos mil veinticuatro contempla la posibilidad de su ubicación en el término municipal de Aranda de Duero, en Burgos, aunque debemos tener en cuenta que se trata de un tipo de medio supraprovincial. ¿Y qué significa esto? Pues que su ubicación puede modificarse por diferentes zonas dependiendo de los factores que valoren los técnicos, con el único fin de que sean más eficaces y puedan cubrir una mayor distancia en el menor tiempo posible.

En este caso concreto, teniendo en cuenta los factores como la superficie forestal, la continuidad de las masas forestales, el peligro de incendios y la estadística de incendios en varias ubicaciones, se concluyó que las alternativas óptimas eran Cuéllar y Aranda de Duero.



Después de analizar exhaustivamente las dos opciones, se decidió que esta unidad estuviera ubicada en Cuéllar para así cubrir una mayor zona de peligro de incendio, debido a las más de 120 hectáreas que tiene esta zona y los antecedentes ocurridos años atrás. Perdón, 120.000 hectáreas.

También conviene señalar que con esta unidad ubicada en Cuéllar se podría cubrir en un tiempo aproximado de 30 minutos cualquier incendio en las provincias de Valladolid y Burgos, como también se podría llegar desde este punto en 45 minutos a la provincia de Soria, consiguiendo así esa eficacia que se persigue en una región como la nuestra, con tanta superficie forestal.

En conclusión, señorías, tenemos un operativo antiincendios en Castilla y León que es de los más importantes de nuestra nación, donde el incremento de su presupuesto es constante, tanto en la dotación material como de personal, para poder hacer frente ante posibles incendios a lo largo y ancho de esta gran superficie forestal que tenemos.

Antes de concluir, me gustaría señalar que más del 90 % de los incendios ocurridos en nuestra región tienen la marca del ser humano; unas veces por negligencias y otras provocadas por distintos intereses. Y es fundamental pedir responsabilidad a todas las personas que disfrutan de nuestro maravilloso patrimonio forestal para evitar consecuencias fatales. Como también me gustaría poner en valor el gran trabajo que realizan estos 4.720 hombres y mujeres, sin duda, que son los máximos responsables de que cada año podamos seguir ostentando el récord de tener en Castilla y León la mayor superficie forestal de nuestra nación.

Por las razones expuestas, y agradeciendo su trabajo e interés en esta materia, no podemos aprobar su propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La lucha contra incendios en toda España es una problemática complicada y que suscita mucha crítica fácil. Todos queremos tener lo más cerca posible de nuestra población el mejor operativo de incendios; es decir, tener los sistemas de extinción a la puerta de casa. Nada más se ve al... en inicio de un conato la respuesta y la actuación que sea inmediata; vamos, que se ejecute en la misma rapidez que la llamada que se ejecuta para el aviso sobre el inicio del conato.

Y, señorías, créanme que a mí también... también me gustaría que fuera así, pero que pudiera ser tan inmediata como si fuera un centro comercial; nada más que se detectara el humo ya se pudiera estar actuando. No es fácil.

Llevo ya un tiempo en estas Cortes escuchando sobre esta problemática de los incendios, como es natural y obvio, pero no sé si es justo esa crítica tan desmesurada en un tema tan difícil como sensible en esto de los incendios. La verdad que hoy no es el caso, en el día de hoy, ya que se agradece el tono tranquilo y cordial del proponente.



Bien. Creo, señorías, que estar utilizando esa visceralidad en Comisiones, Plenos o comparecencias del consejero u otros cargos sobre este tema es, en muchas ocasiones, hacer demagogia oportunista con temas de difícil solución. Por eso... por eso, sí, con mucho desconocimiento real y palpable de factores que influyen en este tema; factores que están presentes a nivel nacional y europeo, y que hace que el tema de los incendios sea crucial, como es la despoblación de la zona rural, el abandono de prados, tierras y parte de los montes.

Castilla y León es la Comunidad más grande de España, es la región más grande de Europa, con unos recursos muy limitados y que la financiación no nos favorece en nada. Pero cuando nos vemos en el momento de exigir, solo miramos a lo que tenemos ante nuestros ojos.

En la comparecencia del consejero de este año, en la explicación del presupuesto, en el apartado de lucha contra incendios forestales, destaca el incremento del presupuesto para llevar a efecto las... las mejoras en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales acordados el pasado veintisiete de septiembre del dos mil veintidós con los agentes de diálogo social, Acuerdo de la Comisión de Seguimiento en materia forestal del diálogo social para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León, período dos mil veintitrés-dos mil veinticinco.

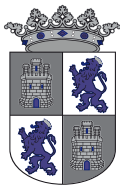
Pues bien, con este acuerdo, al final de la legislatura, habremos duplicado el actual presupuesto destinado a la lucha contra incendios, con 65 millones de euros y un aumento total en la legislatura de 126 millones de euros.

Todo este aumento en diferentes materias: personal, con cuadrillas de... cuadrillas, técnicos, personal de autobombas, escuchas y personal de torretas; dotaciones de maquinaria, vehículos, etcétera; tecnología y nueva tecnología; colaboración con otras Administraciones, renovación de convenios y... y mejorar los que había con... con más vehículos, aeronaves, etcétera; diversos proyectos europeos relacionados con la extinción de incendios, con geolocalizadores, con el Programa ATEMPO y más programas que tiene la Junta de Castilla y León ahora pendientes.

Y, señorías, ¿por qué cuento esto? Pues, sencillamente, para que no se olvide que, aunque sí es verdad que todo es mejorable, hay que pensar que detrás de este operativo hay mucha gente trabajando, mucho personal de la Junta de Castilla y León, muchos funcionarios, mucho personal laboral que, con los años y la experiencia que tienen, van poniendo sobre la mesa los problemas y las posibles soluciones para mejorar el servicio. Los incendios se van combatiendo mediante la técnica y la experiencia de este personal de la Administración dedicado a ello. Ellos son, al final, los que orientan, opinan y ayudan a decidir las actuaciones en función al criterio de hacer lo mejor posible con los mejores resultados.

En cuanto al tema que ocupa hoy esta PNL, hay que decir -y quiero que quede claro- e insisto en que las decisiones que se toman en este tipo de actuaciones son totalmente técnicas y que atienden a la necesidad de que el operativo sea lo más eficaz posible. También resaltar que el operativo de incendios es supraprovincial -como ya dijeron anteriormente- y que actúa en los lugares donde se le requiera en base a criterios técnicos de necesidad, nada que ver con el tema municipal.

En respuesta al acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, decirle que la explicación responde a cuestiones técnicas, cuestiones de



eficacia. Para esta nueva autobomba que se incorpora este año, según el pliego de prescripciones técnicas del contrato, se podía incorporar en Aranda o en Cuéllar.

Se decidió finalmente que la zona de Cuéllar está menos dotada de medios y con una masa forestal más vulnerable, con una mayor superficie forestal en un área similar, con masas continuas y una siniestralidad de incendios forestales más elevada, mayor número de incendios. Además, la localización de este municipio permite dar una respuesta rápida en las provincias de Burgos y Valladolid –como se comentó anteriormente– en unos 30 minutos aproximadamente y también a las comarcas limítrofes de Soria.

Por lo expuesto, se decidió que se quedara en Cuéllar, decisiones puramente técnicas. Y, señorías, hay que pensar que en estas decisiones está también el personal, ese que tanto se nos llena la boca en defender, que es el personal funcionario. ¿O que... o es que nos... o esta vez no nos interesa su criterio?

Por otro lado, y para acabar con la justificación, señorías, en el plan anual que se aprobó, en el que figuran cientos de tablas, se incorporó una tabla con la ubicación de esas cuadrillas con autobomba y solo se puso Aranda, que entendemos que surge el error de que no se incluyó Cuéllar, al igual que Aranda.

No obstante, esas ubicaciones son orientativas y que luego pueden variar en función a lo que establezca mejores criterios técnicos. Además –como expuse anteriormente–, en el contrato figuraban las dos posibilidades: Aranda y Cuéllar. Queremos dejar claro que este Grupo Parlamentario del Partido Popular no está en contra de que Aranda de Duero tenga una autobomba, pero sí que hay que dejarse guiar por esos criterios técnicos –y quiero resaltarlo–, puramente técnicos en este tipo de decisiones.

Y para finalizar, decirle al Ayuntamiento de Aranda de Duero que no nos vamos a olvidar de ellos y que, aparte de que van a estar atendidos con el operativo anual de incendios, sus demandas quedan ahí plasmadas para seguir trabajando sobre ellas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta. En primer lugar, agradecer el apoyo a esta propuesta del señor Palomar Sicilia, de UPL-Soria ¡Ya! Evidentemente, la propuesta es muy clara y, por lo tanto, cuando las cosas se establecen a través de una Orden y no hay otra Orden que la modifique, quiere decir que tiene que haber habido algún tipo de arbitrariedad, por muy técnica que esa haya sido. Y, por lo tanto, reiteramos el agradecimiento por el apoyo.

La señora Calvo, Luisa... María Luisa Calvo, de Vox, bueno, pues dice... Yo no voy a negar que el operativo puede haberse incrementado, pero está claro que está siendo... es insuficiente, sigue siendo insuficiente. Hay serios problemas, incluso había mucho dinero para... –dinero de los fondos europeos– para intentar... seguramente que hubiera recaudado más cantidad precisamente donde se necesita, que es en estos... en estos operativos.



Y hay algo que me llama mucho la atención, a la que han aludido tanto el portavoz del... del Grupo Popular como la señora... señora Calvo. Habla de la posibilidad; es decir, lo que venía en la Orden es una posibilidad, es... era supraprovincial, era Aranda o Cuéllar. No, no, en la Orden no venía eso. Yo creo, si van a la página correspondiente, hablaba: figura... figura quinta, y hablaba, concretamente, 5 lugares donde se iban a ubicar precisamente la autobomba con todo el operativo; ahí no hablaba para nada de eso, en absoluto.

Por lo tanto, eso que ustedes dicen es lo que... lo que la Junta ha intentado transmitir, precisamente, que es una... es una cuestión técnica. Bueno, ¿dónde está... dónde está la motivación? Porque esa motivación la han dado ustedes, pero públicamente no existe. No se ha trasladado ni al ayuntamiento. Y, evidentemente, nosotros, visto lo que va a suceder aquí esta tarde, plantearemos, bueno, pues la comparecencia, en este caso, o una pregunta oral al director general para que explique precisamente qué es lo que ha sucedido.

Es decir, hablan ustedes de que precisamente era Aranda o Cuéllar. No, no, no era... ¿dónde está?, ¿dónde pone...? Yo me he leído las 262 páginas, precisamente, del plan y ahí no viene Aranda o Cuéllar. Aranda o Cuéllar lo dicen ustedes, pero porque alguien les habrá dicho que era Aranda o Cuéllar.

Y luego, bueno, la justificación que ha dado la señora Calvo me ha dejado, bueno, pues en... en una ida y vuelta que no sé si... Es decir, vamos, se quita Aranda, pero precisamente se pone en Cuéllar para que Cuéllar conecte incluso con Valladolid y con Soria a 45 minutos. O sea, que tiene que pasar Aranda para ir a Cuéllar... para ir a Soria. Es un disparate lo que acaba de decir usted.

Mire usted, mire usted, solamente la línea de la 122, la encaja un poquito después, y verá usted que lo que ha dicho no tiene... no tiene ningún sentido. Pero nuestra pelea no es con Cuéllar; Cuéllar tendrá seguramente el mismo derecho. Pero Cuéllar no estaba en ese plan y, como no estaba en ese plan, no estaba en la Orden; y como no estaba en la Orden, evidentemente, todo lo que estaba fuera de la Orden, salvo que -digo- haya una Orden o una resolución que diga lo contrario, nosotros tenemos que decir claramente que es una arbitrariedad y que no es una cuestión técnica, es una cuestión política. Han decidido exclusivamente por esos motivos que aducen que, bueno, pues tiene que ir a Cuéllar. Como digo, mire usted, pues en vez de habérsela quitado a Aranda, hubieran puesto otra a Cuéllar y se acabó. Era muy poquito el... incrementar esos 9 meses que va a durar todo el operativo.

Es decir, por tanto, señor Mendoza, señor Mendoza Toribio, del Partido Popular, no vemos que hayan explicado las razones para el cambio. Yo no he visto ni una sola razón técnica. Hablamos, como siempre, hablamos de financiación que... que, bueno, pues se está haciendo un esfuerzo. Yo tengo que decir: no sé si está haciendo un esfuerzo. ¿Se acuerda de lo que pasó en el pasado Pleno? Cuando... cuando las personas precisamente de ese operativo protestaban claramente porque se estaban haciendo las cosas para ustedes muy bien y, desde luego, para los trabajadores... -que hay que pensar en los trabajadores- pues para ellos muy mal, muy mal. Y estaban ahí.

Pero no solamente es eso, fíjese cómo se ha hecho... cómo se ha hecho el cambio: a través de un tuit, a través de un tuit, donde dice que... que no... no estaba decidido. Ese tuit se lo confirman a los sindicatos, ¿eh?, que no ha sido precisamente a este grupo parlamentario ni al ayuntamiento. Dice que se barajaba Aranda y Cuéllar como posibles ubicaciones y, finalmente, se optó por Cuéllar.



Pero, sin embargo, prácticamente esta medida se ha hecho, o este cambio, se ha hecho simple y llanamente porque alguien lo ha decidido basándose en no se sabe qué. La Orden sigue vigente y, mientras no se anule la Orden, están ustedes incumpliendo una Orden. Es verdad que, si no se cumple, alguien podría ir al contencioso, precisamente, para que cumplieran... Pero claro, llevar... llevar al contencioso a la Junta de Castilla y León para que cumpla lo que ella... ella misma se ha impuesto que tiene que cumplir en una Orden, bueno, al final, generaría muchos problemas.

Por lo tanto, ¿decisiones técnicas? No, decisiones políticas. Y los criterios técnicos o de eficacia se han hecho teniendo en cuenta fuera de aspectos en los que no ha tenido que ver en absoluto... lo digo porque no tiene conocimiento el... ni el propio Ayuntamiento de Aranda de Duero ni seguramente nadie que conociera... conociera la situación.

Y hay algo también que me ha extrañado que ha dicho el señor Mendoza. Habla de que el personal... -no sé si lo ha dicho el señor Mendoza o la señora Calvo- que el personal funcionario está en Cuéllar. El personal funcionario no está en Cuéllar. El personal funcionario estará donde esté; es decir, para evitar y pensando en los trabajadores, estarán donde estén... Bueno, pues, si no, lo habré... lo habré entendido mal.

Pero lo que les quiero decir es que, desde luego, es una... claramente, es una medida arbitraria, va a generar serios problemas. Y yo les pido, les pido que intenten, desde luego, aprobar esta iniciativa que va a dejar desguarnecida no solamente a Aranda de Duero. Aranda de Duero tiene un parque de bomberos, un parque de bomberos, bueno, pues que tiene sus insuficiencias; no da... no da abasto para lo que es la propia comarca con el convenio que tenemos con diputación como para hacer frente en su momento, porque, claro, por imperativo, la Junta ordenará que salgan precisamente los camiones, pero deja desguarnecida Aranda y deja con serios problemas precisamente a esta zona. Por lo tanto, no entendemos su decisión y les pedimos, en cualquier caso, el apoyo. Muchas gracias.

Votación PNL/000962

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000977

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 977, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, don José Luis Vázquez Fernández, doña Virginia Jiménez Campano, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que considere



más convenientes para la erradicación del avispon asiático, así como a que se concreten todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Luis Briones Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Aquí ahora viene una, o vienen dos o de tres en tres. Pero bueno, estoy encantado de poder debatir y, además, hablar de algo que ya hablamos precisamente en el año dos mil diecinueve.

Esta proposición no de ley tiene por objeto instar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a adoptar soluciones ante el grave problema de la avispa, o lo que se denomina aquí el avispon asiático, y fundamentalmente la necesidad de erradicación del mismo.

En el año dos mil diecinueve, este grupo parlamentario y este procurador -que ya estaba aquí- presentó una iniciativa parlamentaria para instar a la entonces Consejería de Fomento y Medio Ambiente y a la Consejería de Agricultura a revisar, actualizar y dar cumplimiento al Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora *Vespa velutina* en Castilla y León, así como a restituir el fallido Plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias para el establecimiento de una red de monitoreo y vigilancia de la *Vespa velutina*; iniciativa que fue rechazada entonces por el Grupo Popular en este Parlamento.

La avispa asiática es una especie exótica invasora, conforme a la definición recogida en el Artículo 3.13 de la Ley 42/2007, de trece de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, conforme al cual la avispa asiática es una especie exótica invasora como la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor o por el riesgo de contaminación genética.

Nuestra Comunidad es uno de los territorios, si no el que más, afectado por esta problemática, concretamente por la proliferación de una especie alóctona con fuerte carácter invasor. Se detecta precisamente en la península ibérica el avispon asiático en dos mil diez, concretamente en Guipúzcoa, y allí ha ido con... continuado un avance imparable por toda la cornisa cantábrica, instalándose fundamentalmente en el Valle de Mena, municipio del norte de Burgos, en el año dos mil catorce, donde su avance, a pesar de la determinación por la... la erradicación del Consistorio del Valle de Mena, no ha hecho más que avanzar hacia el sur de la provincia, extendiéndose por la comarca de Merindades y Burgos, y muy especialmente los problemas que está causando en los colmenares de algunas zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

En la comarca del Bierzo, últimamente, también ha presentado precisamente una queja -que nos ha servido también para volver a traer esta iniciativa-, que ha



sido recogida por el Procurador del Común en el Expediente 1346/2023, en la que se interesa por la eficacia de las labores de monitorización y vigilancia de dicha especie invasora, conforme al Plan de actuación aprobado en el año dos mil dieciséis por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.

En su respuesta, precisamente, la Consejería de Agricultura comunicó que este plan, que se enmarcaba en un protocolo coordinado de actuaciones con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, había sido pionero en España en cuanto a su diseño y operatividad, ya que la red de... de centinelaje establecida había permitido tener un conocimiento sistemático, profundo y veraz sobre el avance de esta especie exótica invasora en nuestro territorio.

Así, se informaba que esta red se había iniciado en dos mil dieciséis con 108 trampas operativas y que en el último trapeo (primavera de dos mil veintitrés) había contado con 160 trampas, colocándose en distintas ubicaciones según las circunstancias de cada momento y teniendo en cuenta los datos de los últimos 3 muestreos, en los que se especificaban las trampas fijadas y las capturas realizadas por las unidades veterinarias afectadas. Estas fueron las siguientes -les voy a dar datos, seguramente los habrán visto-:

Se hace un primer muestreo en primavera de dos mil veintidós. Hay 8 provincias de la Comunidad afectadas. Capturas: 504; más del 90 % de esas capturas estaba en la provincia de Burgos.

En el muestreo de otoño de dos mil veintidós, 8 provincias afectadas. Capturas: 3.009, la mayoría en Burgos (Valle de Mena, Villarcayo y Miranda de Ebro), y también, de modo muy importante, aparece Puebla de Sanabria, con 430.

Y el tercer muestreo es el de primavera de dos mil veintitrés, 8 provincias afectadas. Capturas: 1.045, la... la mayoría nuevamente, o la gran mayoría, en la provincia de Burgos.

Las acciones contra las especies invasoras no pueden quedar, señorías, limitadas al ámbito municipal, sin competencias propias para estos asuntos, sino que la Junta de Castilla y León tiene que implicarse mucho más en la disposición de métodos para la prevención, gestión, control y erradicación... erradicación -perdón- de estas especies alóctonas. Concretamente, corresponde al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio poner en marcha un sistema de erradicación de la avispa asiática mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas en la Estrategia nacional de gestión, control y posible erradicación de esta especie. Para ello es imprescindible la colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con el fin de que estas medidas incidan fundamentalmente en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma en las que se ha acreditado una importante presencia de estos avispones tras los... los muestreos y capturas realizadas por los técnicos de la Junta de Castilla y León a través de sus unidades veterinarias.

Además, esta coordinación debería reforzarse en el supuesto de que fuese necesario plasmar las labores de detección y erradicación en un documento único y conjunto -protocolo, resolución, etcétera-, como han hecho otras Comunidades Autónomas y no ha hecho aún la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, también se recogía en el informe del Procurador del Común la escasa efectividad del régimen de ayudas otorgadas, dado que incluso en el año dos



mil veintidós era poca cantidad, pero es que no se pagó ninguna, y en dos mil veintitrés solo se había pagado 46,61 euros en la provincia de León.

En la actualidad, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural –casualmente, entiendo que es casualmente– ha publicado hace unos días la Orden por la que se convocan las ayudas para la campaña apícola dos mil veinticuatro, comprendida entre el uno de agosto de dos mil veintitrés y el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, por un montante, señorías, de 2,8 millones de euros.

El objeto de haber traído esta iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente, y que se... se debatirá también posteriormente una similar en Agricultura, es que, en principio y según la propia Junta de Castilla y León, según lo... lo que es la descentralización de competencias, ninguna es competente. Ninguna de las dos es competente precisamente para tratar este asunto, que comprendemos que, en principio, por razón de la materia, bueno, pues afectaría a la Consejería de Medio Ambiente y también, posteriormente, a la de... –perdón– a la de Agricultura. Es, por tanto, a través de... del Decreto 1/2022, de diecinueve de abril, el propio presidente de la Junta el que atribuye a esta Consejería la gestión de especies exóticas invasoras.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución. Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León:

Primero, que, conforme a las directrices de intervención recogidas en el Real Decreto 906/2022, de veinticinco de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, se valore por el órgano competente de esa Consejería articular un sistema de ayudas más eficaz que el actualmente existente, con el fin de fomentar que los productores del sector apícola y las entidades locales de las comarcas más afectadas por su presencia adopten, bajo supervisión de la Administración autonómica, medidas más eficaces para la detección y erradicación de la avispa asiática, al ser aquellos los primeros interesados en la lucha contra esta especie exótica invasora que está causando daño tanto a las abejas como al ecosistema en general.

Y segundo, que se colabore con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para concretar, en la línea de lo... de lo realizado por otras Comunidades Autónomas, todas las medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en un documento único –es decir, lo que les decía antes en la... en la parte expositiva: un protocolo, una resolución–, con el fin de que estas incidan fundamentalmente en aquellas zonas en las que se ha acreditado una importante presencia de esta especie exótica invasora en las capturas realizadas por los técnicos competentes de las unidades veterinarias, en cumplimiento del Plan de actuación aprobado en el año dos mil dieciséis por la Dirección General de Producción Agropecuaria. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Creemos que se tienen que tomar medidas con urgencia para erradicar a esta especie invasora que está provocando enormes daños a... a nuestro medio ambiente.

Creemos también que –como bien ha dicho el proponente– las acciones a tomar contra dicha especie invasora no pueden quedar circunscritas únicamente al ámbito municipal y que ha de ser el Gobierno... el Gobierno autonómico el que tome cartas en el asunto y el que implemente métodos para la prevención, para la gestión, para el control y para la erradicación de estas especies invasoras.

De hecho, al... a quien le compete de forma directa es a la Consejería de Medio Ambiente, con lo cual, siendo un problema que consideramos cada vez se está agudizando y agravando más con el paso del tiempo y siendo también obvio y evidente que se requiere de toma de medidas inmediatas, estamos completamente a favor de esta iniciativa y esperamos que tanto Partido Popular como Vox, los partidos que sustentan al Gobierno, sean conscientes de la situación en la que estamos, de la gravedad de la situación y que –como digo– salgan de la inacción en la que están instalados y tomen medidas a la mayor brevedad posible. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, señalar que esta proposición no de ley que nos trae el Partido Socialista contará con nuestro apoyo; y contará con nuestro apoyo porque no podemos permitir que el avispon asiático esté invadiendo nuestro ecosistema y causando los estragos que está causando.

Estamos hablando de una especie invasora que, desgraciadamente, cada año tiene más relevancia en nuestro territorio, con una presencia en aumento en nuestra Comunidad, ya no solo por el hecho de que es una especie que desplaza... desplaza a las autóctonas, sino también por el peligro que puede entrañar para los ciudadanos, debido al riesgo de sus picaduras, ya que tienen un veneno que puede ocasionar en muchos de los casos, en gente que tenga alergias, serios problemas de salud. Además, suelen moverse en grupo, por lo que la picadura de varias de ellas supone un aumento de peligro para los ciudadanos.

Hay que tener en cuenta, además, que esta avispa se alimenta de abejas y no podemos pues olvidar el papel esencial de las abejas en nuestra biodiversidad. Estas avispas están mermando las poblaciones de abejas que, entre otras cosas, repercuten también en los apicultores, que reduce la polinización... y reduce la polinización de muchas especies de plantas.

Otro... otro tema que también provoca preocupación sobre esta avispa es el hecho de que destroza las frutas, repercutiendo negativamente en las... en las cosechas de nuestros agricultores. Al ser una especie invasora, no existe depredador



natural para eliminarlas, por lo que la intervención de la Administración se vuelve prioritaria para poder hacer frente a esta plaga.

Por todo ello... por todo ello, estamos a favor de que se establezcan unas medidas concretas de detección, control y... y erradicación de esta especie, con la finalidad de reducir su presencia en aquellas zonas de nuestra Comunidad donde se ha acreditado una importante presencia de la misma y, en última instancia, con la eliminación de esta peligrosa avispa. La prevención de esta primera fase, y quizás la más importante; de ahí que sea tan importante tomar ahora cartas en el asunto.

En Francia, por ejemplo, esta especie llegó de manera accidental y hoy en día se ha expandido por todo el país, hasta el punto de que el Senado francés ha aprobado un ambicioso plan de ámbito nacional para tratar de erradicarla: Plan nacional contra la avispa asiática -así se llama-. Así que pues tratemos de tomar medidas en nuestra Comunidad antes de que sea demasiado tarde. Como he dicho al principio, apoyaremos esta proposición no de ley. Así que nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Pues a mí también me toca repetir como el señor Briones, y encima que soy alérgica a las avispas. *[Risas]*. Esta... esta proposición es muy así.

El... el avispon asiático, como su nombre indica, tiene su origen en Asia y es una especie invasora que aparece por primera vez en Europa en dos mil cinco, concretamente en el suroeste de Francia, y se extendió rápidamente al norte de... de la península ibérica y al norte de... de Portugal. Las provincias de Ávila y Segovia son las de menor riesgo de invasión de esta especie. Sin embargo, Burgos -como ha dicho el proponente- es la más afectada, sobre todo en las comarcas de las Merindades y la zona de Bureba y... -como él ha dicho antes-. En mi provincia, Zamora, se detectó por primera vez en el noroeste de la provincia, en el límite con Galicia, y más tarde fue en Fermoselle, en la bonita zona de los Arribes, donde se confirmó su presencia.

La presencia de esta avispa en zonas limítrofes a Castilla y León supone la difusión en las áreas colindantes, pudiendo implicar problemas -como todos sabemos- en la producción apícola.

En total, en Castilla y León se van capturando 4.558 en... en época de cría, y en verano una avispa puede capturar 25 o 30 abejas por día, llegando a destruir un 30 % de una colonia. También tiene un fuerte impacto en la agricultura en general, puesto que roe y muerde muchas frutas.

A pesar de que esta competencia es de la Consejería de Medio Ambiente por tratarse de una especie silvestre, es conveniente destacar la coordinación de los trabajos realizados conjuntamente con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con... con esta Consejería -como he dicho- y... y con el fin de adoptar aquellas medidas que se consideren más convenientes para su erradicación mediante la destrucción de sus nidos y del resto de medidas previstas para proteger aquellas zonas en las que se ha acreditado una importante presencia de esta especie invasora.



Todo esto con el fin de fomentar que los productores del sector apícola y las entidades locales de las comarcas más afectadas por la presencia de la avispa *velutina* adopten, bajo la supervisión de la Administración autonómica, las medidas más eficaces para la detención y erradicación de esta especie.

Con este fin se han convocado ayudas desde la Consejería de Agricultura para la campaña apícola de este año dos mil cuatro, dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, con un total de 2.814.496 euros, al que podrán acceder los propietarios de las explotaciones apícolas, así como las cooperativas y organizaciones representativas que cuenten con al menos 150 colmenas.

Hay que destacar también que, desde la colaboración estrecha con los apicultor... apicultores y asociaciones de apicultores, se han creado actuaciones de vigilancia a través del apicultor colaborador y los servicios veterinarios de las unidades veterinarias para la monitorización y trampeo, así como la captura de las reinas de *Vespa velutina*, con trampeo de primavera y trampeo de otoño.

Asimismo, la Junta de Castilla y León ha formado personal de la Consejería de Medio Ambiente para el control de esta especie invasora, con el objetivo de capacitar al personal técnico y de campo en aspectos relevantes, como son la biología de la especie, trampeo de reinas, neutralización de nidos primarios y secundarios o la prevención de riesgos laborales.

Todo ello es necesario para controlar esta especie que amenaza la biodiversidad de nuestra región. Por tanto, desde Vox podemos afirmar que ambas Consejerías comparten medidas adecuadas para poner freno al avance de esta especie, respondiendo así también a la resolución del Procurador del Común. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenas tardes. En primer lugar, señor Briones, me ha parecido... me ha parecido que el primer punto cambiaba con... en relación a lo que se ha publicado el catorce de junio en el Boletín de las Cortes de Castilla y León. Es simplemente una duda. Según lo tenía y usted lo iba leyendo, me ha parecido que el punto primero cambiaba. Y si es así, pues si tiene la deferencia de pasarnos la resolución para confirmarlo o leerlo de nuevo en su turno de intervención; sobre todo, porque yo he pasado antes a su portavoz una enmienda transaccional y me he basado en lo publicado en el Boletín. Simplemente, primero como... como aclaración. Luego me... usted me... me lo confirma.

Y por... por argumentar lo que va a ser la posición de este grupo parlamentario, que va a ser una enmienda transaccional, expongo brevemente las razones de la misma.

En primer lugar -como usted comenta en sus antecedentes-, es una proposición no de ley que sí que tiene una referencia, algo que ya presentaron... una iniciativa



que presentaron en el dos mil diecinueve, pero que recoge... recoge textualmente, y algunos párrafos íntegros, la resolución del Procurador del Común que recientemente presentó. Y tal es así que recoge esos párrafos íntegros porque también de forma íntegra se recoge como que se ha recibido una respuesta de la Consejería de Agricultura en los antecedentes. Simplemente se lo... se lo indico. Claro, no se ha recibido... se ha recibido en el... por parte del Procurador del Común, no de... no del Grupo Socialista.

En relación a lo que es la... esta especie, es una especie exótica invasora, la *Vespa velutina*. Y quiero referirme un poquito también remarcando cómo... cómo pasa a Castilla y León. Aparece en Francia en el año dos mil seis. Es una especie que ya se desarrolla y en el dos mil diez se considera ya una especie estable, naturalizada en ese país, y que después se introduce en España en el dos mil diez y, fundamentalmente, afecta a las regiones del norte peninsular. De ahí la importancia de Castilla y León con esas medidas de control y de prevención para detectar en la medida que vayan entrando.

La *Vespa velutina*, una vez que se detecta en España en el dos mil diez, se recoge ya por parte del Gobierno de España en un real decreto que aprueba ese Catálogo de Especies Exóticas Invasoras. Y en relación con este catálogo, una vez que identifica esta especie, también se aprueba una Estrategia para la lucha contra esta... contra esta especie, que es aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente -que usted también comenta-.

En el año dos mil catorce ya entra en lo que es el territorio de la Comunidad de Castilla y León y, sobre todo, pues, efectivamente, en el norte de Burgos y, en general, en... -ha comentado- en seis... en seis provincias, ¿no? Actualmente, como que se han recogido también por parte de esta red centinela, hay evidencias de que hay en más provincias, pero que sobre todo en la Comunidad de Castilla y León afecta al norte de las provincias de Burgos, de Palencia y de León, y también a la zona oeste de nuestra Comunidad.

La Junta de Castilla y León tengo que decir que en ese momento ya en el que se detecta la presencia de esta especie ya pone en marcha dos instrumentos, que son instrumentos de lucha y de alerta importantísimos, que se han mencionado. O sea, que sí que existen instrumentos, porque hay un plan de actuación, el plan de actuación de la Dirección General de Producción Agropecuaria, que es el establecimiento de esa red de monitorización... monitorización y vigilancia de la especie, que es la red centinela. Y, por otra parte, ese protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de esta especie, que es entre las dos Consejerías, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente, la Dirección General del Medio Natural, y también a la Consejería de Agricultura, a la Dirección General de Producción Agropecuaria.

Este protocolo, que también existe, porque parece que en la propuesta suya de resolución como que hay que adoptar un protocolo; el protocolo existe. Lo que sí que es verdad que el protocolo afecta a las actuaciones o al marco de dos Consejerías. Porque el protocolo lo que define es, aparte de todas las acciones que tienen que ser coordinadas, el ámbito de actuación, que es toda Castilla y León, pero poniendo el foco en aquellas comarcas donde se ha detectado ya esa incidencia y en aquellos términos municipales, pero no porque la competencia la tengan los ayuntamientos, sino porque pone el foco de lucha y de gestión donde se ha detectado la presencia de la especie.



Y el objeto de este protocolo –que yo creo que es lo importante– es establecer un marco de actuación común entre las dos Consejerías dentro de una misma Administración –y yo creo que esto es lo más importante–; también coordinando la participación no solamente de la Administración autonómica, ya sea a través de las unidades veterinarias que dependen de la Dirección General de Producción Agropecuaria o a través directamente de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, sino también incorporando a los ayuntamientos cuando la... cuando la abeja o los nidos afectan a suelo urbano, y también a los apicultores, posibilitando también que ellos participen en la detección y también en la... en la lucha. Por lo tanto, el protocolo y el plan de actuación existen. Es importantísimo.

Y yo lo que quiero remarcar también es que la... el impacto de la abeja... de la... –perdón– de la avispa negra, el impacto es fundamentalmente un impacto económico en el sentido... (tal y como viene recogido también en el Plan Nacional Apícola 2020-2022) en el sentido de que hay dos tipos de daños, ¿no?: por una parte –se ha comentado aquí antes también por mi compañera del Grupo Vox–, el impacto que es directo en los colmenares, con esa agresión sobre la colmena directamente en dos épocas, fundamentalmente desde el principio de la primavera hasta finales de verano o principios del otoño, y que lo que hace es afectar a la colmena con pérdidas de un 30 % de la colmena; pero también los daños indirectos sobre la pecoreía, que hace que reduzca... que se reduzca la productividad de la propia explotación apícola.

Por lo tanto, estamos sobre todo en un tema que, desde este punto de vista, es abordado desde la... desde la Consejería de Agricultura. Y tanto es así que dentro de lo... –se ha comentado aquí también– del Plan Estratégico de la PAC hay una línea concreta que también se regula esa intervención a través de un Real Decreto, que es el 906/2022, que regula la intervención en el sector... en el sector apícola. Por lo tanto, se prevén esas acciones, y fruto de esas acciones son las ayudas –como se han mencionado– que se acaban de convocar con 2,8 millones de euros.

Pero, yendo directamente a lo que son las acciones propias dentro de este marco, tanto del plan estratégico, la red centinela, como de las acciones de la Dirección General... Dirección General del Medio Natural, quiero referirme a actuaciones que sí que están siendo efectivas y que están. Por lo tanto, yo creo que lo que no hay... no tiene que haber duda es que las actuaciones existen, que las actuaciones son fundamentalmente los trampeos; los trampeos que se realizan tanto en primavera como en otoño, con... a través de la red de vigilancia. También la destrucción de nidos, que son actuaciones que se realizan directamente por la Dirección General del Medio Natural en la red de áreas protegidas, en la red de espacios protegidos.

Luego sí que es cierto que, dentro de los... de lo que son suelo urbano o áreas urbanas, la competencia es de los ayuntamientos, pero siempre también con la colaboración –cuando lo solicitan– de la Dirección General del Medio Natural y también con la colaboración de las... de los titulares de las explotaciones apícolas. Por lo tanto, al final la herramienta está para todos y siempre se basa en una coordinación en la destrucción de estos nidos por parte de todos los agentes.

También existen otro tipo de acciones, como, por ejemplo, un instrumento que hemos considerado también que es muy válido, que es la Resolución del año dos mil diecinueve, una resolución de la Dirección General del Medio Natural, que lo que posibilita es una... una autorización excepcional, simplemente con una comunicación,



para que se puedan utilizar también estos... estas trampas por parte también de particulares, la utilización de trampas y atrayentes para... para esta especie.

Y otras medidas, como son... que son básicas, como es la formación del personal. Se han formado en los últimos años a 420 agentes medioambientales. También esa formación para que... para la eliminación de estas o para la lucha de... de esta especie, o la distribución de... la distribución de EPIS, o también la compra de carabinas de aire comprimido para la neutralización de nidos.

Lo que quiero decir es que las acciones existen, que quizás y por eso nosotros hemos presentado esta propuesta de resolución de transaccionar, que lo que hace falta es una mayor coordinación entre todas las herramientas, que en este caso hay herramientas que están desarrolladas por la Dirección General de Medio Natural –y por eso estamos en esta Comisión–, pero también están las herramientas que está desplegando la Dirección General de Producción Agropecuaria.

Por tanto, lo que yo le he presentado es una enmienda transaccional que dice... –si quieren lo leo– al punto primero y al punto segundo –y usted tiene ahí–, que dice:

Primero, pues “A seguir adoptando las medidas que, dentro de su ámbito competencial... –estamos hablando del... de la Consejería de Medio Ambiente en este caso; por esto esta Comisión– dentro de su ámbito competencial, se consideren más convenientes para la erradicación de la *Vespa velutina*, como son el trampeo preventivo y la destrucción de nidos, fundamentalmente –fundamentalmente– en la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León, y otras medidas contempladas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del Avispón asiático o Avispa negra, aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y Biodiversidad el catorce de noviembre de dos mil catorce, y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el dieciséis de abril de dos mil quince”.

Y, en segundo lugar, “A reforzar la coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, dentro de ese Protocolo suscrito en el año dos mil dieciséis, en función –eso sí– de la incidencia y avance de la especie en nuestra Comunidad, que ponga la concreción... que suponga la concreción de medidas de detección, de control, de erradicación de la avispa asiática en aquellas zonas donde se haya acreditado, por parte de las unidades veterinarias, una importante presencia de la especie”. Y nada más, señor Briones. Esta era nuestra propuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta. Y gracias, señorías. Bueno, en primer lugar, agradecer al señor Pablo Fernández Santos, del Grupo Mixto, y a UPL-Soria ¡Ya! el... el apoyo a esta iniciativa, bueno, pues que tan bien han explicado y están concienciados precisamente con la problemática que... que existe y, por lo tanto, la necesidad de que se vaya avanzando más fundamentalmente en la erradicación. Hay diferentes herramientas para... para lograrlo.



Y, por lo tanto, también la señora... la señora Luisa Calvo, de... de Vox, bueno, ha hablado fundamentalmente las... la necesidad de medidas adecuadas, de acuerdos. Es decir, yo creo que estamos en una disposición favorable para intentar, sin duda alguna, sacar una resolución que sea muy positiva; en primer lugar, para todo el sector, y que de algún modo destierre esa aparente inacción que en algún momento creemos que se podría haber detectado, incluso por parte del Procurador del Común en la... en la última resolución de dos mil veintitrés.

Y que, bueno, algo ha cambiado desde dos mil diecinueve, señora Cofreces, algo ha... En aquellos momentos votaron en contra de... de la propuesta que hicimos. La propuesta era muy parecida, con el protocolo del dos mil dieciséis, ¿verdad?, era... era muy parecida a la que se ha hecho hoy. Y, bueno, pues yo creo que la propuesta que ustedes plantean con relación a, bueno, a las dos partes resolutivas nosotros la podemos, sin duda alguna, estar... estar de acuerdo.

Por si acaso quedaba dudas sobre la... la parte que... que yo quizá he... he explicitado de más, la que... la propuesta válida es la que va en... en el orden del día y, por lo tanto, a la que ustedes han hecho precisamente la enmienda. Estamos... estamos de acuerdo. Por lo tanto, creemos que es necesario adoptar esas medidas y, evidentemente, dentro del ámbito competencial.

A nosotros realmente lo que más nos preocupa era, por un lado, forzar o reforzar lo que es el punto 2: la coordinación. Ese protocolo que funcione, que ese es el objetivo, que funcione, porque los datos son terribles, ¿eh? Sí que es... sí que parece, y aparentemente son las avispa, son las abejas, pero, claro, hay que ir allí, hay que ver los nidos, ¿eh? Dan miedo, sobre todo en Valle de Mena -algunos que... que viven muy cerquita y lo saben-, y, sobre todo, el... el daño que pueden hacer es tremendo.

Pero, sobre todo, creo que es muy importante, bueno, que de algún modo salga de aquí una resolución en la que todos estamos de acuerdo y en la que fundamentalmente el objetivo es que la Junta de Castilla y León va a poner los medios necesarios, los medios adecuados, para intentar erradicar y luchar precisamente contra el avispa asiático.

Por lo tanto, admitimos la enmienda transaccional que ya usted ha leído. ¿La leo yo? Perfectamente. No voy a perder más tiempo, porque creo que cuando las cosas son positivas, pues mejor... mejor el... el tiempo aprovechado así, ¿no?

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León:

Primero. A seguir adoptando las medidas que, dentro de su ámbito competencial, se consideren más convenientes para la erradicación de la *Vespa velutina*, como son el trapeo preventivo y la destrucción de nidos, fundamentalmente en la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León, y otras medidas contempladas en la Estrategia de gestión, control y posible erradicación del Avispa asiático o Avispa... Avispa negra (*Vespa velutina*... (Bueno, la parte nigrotórax también aparece por ahí, pero bueno, no lo voy a...)

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Hay que leerla literalmente para que la puedan publicar.



EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, pues, no...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Si no la tiene, se la...

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Entre comi... entre paréntesis ... (*Vespa velutina*, ssp. *Nigrithorax*) -cierro paréntesis- en España, aprobada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el catorce de noviembre de dos mil catorce, y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de dieciséis de abril de dos mil quince”.

Y la segunda es: “A reforzar la coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, dentro del Protocolo suscrito en el año dos mil dieciséis, en función de la incidencia y avance de la especie en nuestra Comunidad, que suponga la concreción de medidas de detección, control y erradicación de la avispa asiática en aquellas zonas donde se haya acreditado, por parte de las unidades veterinarias, una importante presencia de la especie”. Es todo. Gracias.

Votación PNL/000977

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Que entiendo queda aprobada por unanimidad de todos los grupos.

Bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000980

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 980, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de unas líneas de ayuda para acometer la reforma de viviendas en determinados supuestos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues desde la Unión del Pueblo Leonés traemos a esta Comisión la posibilidad de que se abran nuevas líneas de



ayuda para... para afrontar el tema, pues, sobre todo de, bueno, el vaciamiento que se está poniendo de manifiesto en el mundo rural y la necesidad de acometer pues políticas activas que solucionen dicha situación.

Y es que, evidentemente, la... la emigración que ha sufrido la región leonesa es evidente pues por una serie de causas, como son la falta de oportunidades laborales que ha sufrido indudablemente el mundo rural; el abandono, en este caso, pues de... de esas viviendas que... que sufren sobre todo los municipios más pequeños y que hace que la gente tenga que... que salir de su tierra en busca de una oportunidad laboral, económica. Lo cual hace necesario pues una... una inversión clara y decidida en nuestras comarcas, puesto que, si no, lo que se está produciendo es una descapitalización clara y evidente de las mismas, así como la falta de un interés en el arreglo y la inversión que se produce respecto de las viviendas del mundo rural.

Y es que, evidentemente, esta Administración autonómica tiene competencia en materia de política de vivienda y, con ello, le correspondería la mejora y la renovación de las mismas a través de ayudas que hagan más atractiva pues el poder vivir en estas localidades y, sobre todo, en aquellos municipios más pequeños que se han visto pues gravemente afectados por esta despoblación, y que hace necesaria una postura activa, decidida, con medidas pues claramente diferenciadoras, en busca de esa cohesión territorial y social y con una discriminación que haga evidente la necesidad de una solución a esta falta de viviendas o a esta falta de interés con respecto al mundo rural.

Con ello, tenemos que decir que las localidades más pequeñas son las que más se encuentran en un grave riesgo demográfico debido a la baja densidad de población, una tasa de vejez muy alta, una pérdida de población muy elevada, y exige, indudablemente, políticas activas que no hemos visto pues concretadas en el Presupuesto que hemos aprobado, o que han aprobado ustedes, en el dos mil veinticuatro.

Y, con ello, podemos indicar lo que avalaría estas 3 líneas que pedimos en esta proposición no de ley, puesto que la... la situación demográfica que tiene la región leonesa es evidente, con datos claros: ha perdido 2.106 habitantes la región leonesa frente a los 8.226 que ha ganado conforme a los datos ofrecidos en el último año por parte del Instituto Nacional de Estadística. Es decir, si ponemos de manifiesto cómo se encuentran las provincias, por ejemplo, de León, Zamora y Salamanca, es evidente: León ha perdido 1.278 habitantes, Salamanca 272 y Zamora 547, mientras que el resto lo ha ganado. Es decir, el crecimiento vegetativo es la causa que da lugar a todos estos datos.

Y ello, además, hay que ponerlo en relación con la situación o con la configuración que tiene esta Comunidad Autónoma, ¿verdad? Tiene 2.248 municipios, de los cuales 2.011 tienen una población de menos de 1.000 habitantes. El 18 % de la población de menos de... de estos 1.000 habitantes está en 2 de cada 5 municipios. Es decir, si nosotros vamos a los municipios todavía más pequeños, aquellos que tienen una población inferior a 100 habitantes, supone que de los 1.324 que tiene el territorio nacional, es decir, España, 721 quedarían en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Con lo cual, parece evidente que tenemos que tener unas líneas de ayuda específicas propias para estos municipios que tienen también unas características



peculiares si lo que buscamos es esa fijación de población, ese asentamiento en estos núcleos más pequeños. Y con ello, pues –como digo– el evitar la descapitalización que muchas veces se produce por parte de los ciudadanos que han apostado su vida personal al mundo rural.

Dicho esto, también hemos de indicar que la catalogación que hace el Consejo Económico y Social de la situación que tiene esta Comunidad, económica y social, en el mundo rural profundo, lo cataloga en 3 centros: centros de tercer orden, que son los de menos de 2.000 habitantes; los de segundo orden, que sería entre 2.000 y 5.000 habitantes; y el tercero, que son los de más de 5.000. Y indica que la situación pues que tiene el nivel de población es claramente negativa y que, además, se ve afectada claramente también en las ciudades, pero en menor medida, sobre todo aquellos núcleos que están más cercanos a la capital. Lógicamente, es por los servicios socia... los servicios públicos que ofrecen los mismos.

Todo esto, lo que quiero es indicar un poco la necesidad de buscar una discriminación, en la que no se puede tratar por igual en base a las circunstancias que tiene pues esta tierra y, sobre todo, las peculiaridades que se han ido generando como consecuencia pues de un abandono o consecuencia de no darle pues la misma calidad de vida a los ciudadanos según donde vivan.

Y, claramente, se ve que los máximos de este envejecimiento lo muestran los índices en lo que son los territorios de La Raya con Portugal, con el continuo máximo que se está produciendo en la zona de Ciudad Rodrigo hacia la Montaña Occidental de León. Es decir, viene a mostrar que la estructura del medio rural pues ha cambiado, en donde lógicamente los pequeños pueblos pues son los que más sufren todas estas consecuencias y exigen –reitero una vez más– políticas diferenciadoras, que son las que nosotros hoy recogemos en esta proposición no de ley.

De tal manera... de tal manera que en la línea que nosotros mantenemos, bueno, pues lo que se buscaba ya con... con la Ley de... de Medidas Fiscales, nosotros propusimos un total de... bueno, de las que propusimos, 4 de las enmiendas que fueron rechazadas venían a indicar esa discriminación en... en atención a la población que tenía o la distancia que había del mismo a la capital de la población, buscando efectivamente que se tuvieran en cuenta tanto a nivel de vivienda, a nivel de rehabilitación, una serie de ayudas especiales, buscando la concurrencia, pero buscando una financiación propia y diferenciada, y que, lógicamente, fueron desestimadas a la hora de aprobar esta Ley de Medidas de reforma pues Tributarias, Financieras y Administrativas, pero que quedaba clara nuestra postura de defensa del mundo rural y, sobre todo, en atención a los ciudadanos que viven en la misma.

Como consecuencia de todo ello, pues no nos basta con esas ayudas genéricas que se recogen tanto en... en alquiler, puesto que lo que estamos hablando son cosas distintas. Estamos hablando de acometer la reforma de viviendas que están situadas en localidades de la Comunidad que en el momento de la adquisición o rehabilitación no excedan de 1.000 habitantes con carácter general, o 500 si distan de menos de 30 kilómetros a la capital, o aquellas otras localidades donde en los últimos 20 años se haya producido un descenso poblacional del 30 %, o una tasa de vejez tenga superior al 40 %. Es decir, vienen a englobar todos los criterios que hasta ahora han sido tenidos... o no se han sido tenidos en cuenta a la hora de buscar, efectivamente, dar solución a lo que ustedes dicen, ¿no?, que es medidas que busquen pues ese... ese asentamiento poblacional en núcleos de menor población.



O, en el segundo punto, lo que buscábamos es una línea complementaria a esas ayudas de reforma de viviendas por parte de los contribuyentes que tengan menos de 36 años o tengan algún menor a su cargo sin este requisito de edad, también con los mismos condicionantes en cuanto al tipo de tamaño de la localidad o la distancia que tengan a la capital.

Y al mismo tiempo, como tercera línea, lo que buscábamos era una línea complementaria de ayudas para la reforma de viviendas cuya fachada exterior esté realizada en una arquitectura tradicional de la zona, favoreciendo en la mayor medida posible la conservación de la misma.

Es verdad que las diputaciones atienden a esta... a esta situación, pero nosotros lo que consideramos es que todas estas líneas pueden ser complementarias porque viven en el mundo rural. Esas casas tienen una tradicional... una arquitectura tradicional en el tipo de material, en el tipo de, bueno, pues de... de elementos estructurales externos, y hace necesaria una conservación para mantener este patrimonio y esta identidad histórica, esta... esta cultura que viene a caracterizar cada una de las zonas y comarcas.

Creemos que son líneas distintas, complementarias y necesarias, en todo caso, para aquellos que consideramos que el mundo rural es esencial, porque, de otra manera, lo que se está generando es un abandono, por mucho que se venga a justificar luego en titulares. Es decir, el problema de la despoblación exige servicios públicos en los municipios, infraestructuras, pero también es necesario poder comprar un inmueble con unas características diferentes, que tal manera que compense pues todas esas, bueno, pues discrepancias o discriminaciones que puede tener a la hora de favorecerse con otros servicios públicos al vivir en la ciudad.

Buscando contar con su apoyo en estas líneas específicas de ayuda, pues finalizo ahora mismo mi intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, manifestar todo nuestro apoyo a esta iniciativa, que yo creo que va directa a uno de los principales problemas que tenemos en esta Comunidad. Creo que todos convenimos que la despoblación es el mayor drama que sufre Castilla y León a día de hoy; eso es incuestionable, es incontrovertible, y creo que nadie duda de ello.

Y también estimo que el problema de la vivienda, la problemática de la vivienda, sin duda es una de... de las mayores que afectan a Castilla y León y que también es coadyuvante a... al mal de la despoblación. Es por ello que creo que toda iniciativa que persiga la dotación de líneas específicas de ayudas para acometer reformas de vivienda con unas especificidades y con unas características concretas dirigidos a un nicho de población muy específico, que está radicado en las zonas más despobladas de... de nuestra Comunidad Autónoma y que se dirigen a... a la gente que más lo



puede necesitar, pues sin duda son absolutamente necesarias, pertinentes, oportunas, y yo diría que urgentes y perentorias.

Yo creo que es muy sensato lo que se está exponiendo en esta... en esta PNL, que, además, ni siquiera se... se establece la cuantía específica de las ayudas que se deberían destinar. Pero, desde luego, votar en contra de esta iniciativa sería votar por mantener el *statu quo* de la despoblación en esta Comunidad, votar por mantener la inercia inane de las políticas del Partido Popular y de Vox, que al final no consiguen eliminar, ni paliar, ni remediar, ni revertir, ni minimizar la problemática de la despoblación. Y sería, desde luego, errar el tiro en –como digo– uno de los principales problemas que tiene esta Comunidad, que es el acceso a la vivienda y, en el caso de las características concretas del medio rural, la rehabilitación de las viviendas en el mismo.

Yo insisto que creo que es del todo... de total sentido común, que es absolutamente razonable, que está argumentada, esgrimida y redactada de una manera que hace, a mi juicio, imposible que sea votada en contra. Y simplemente pedirles que, de verdad, reflexionen, que la Oposición, cuando plantea iniciativas, es para mejorar la situación de esta Comunidad o para llegar a donde sus políticas no alcanzan. Y tienen que darse cuenta, de verdad, que la vivienda y la rehabilitación de viviendas en el medio rural es un... es un tema de máxima importancia. O sea, es un tema... es un tema político capital, es un tema político absolutamente estratégico y clave sobre el que deberían pivotar las políticas que se lleven a cabo por parte del Ejecutivo autonómico si de verdad quieren poner freno y quieren poner algún tipo de remedio a... a la despoblación en Castilla y León.

Con lo cual, desde luego, tiene todo nuestro apoyo. Creo que –como digo– es uno de los puntos clave en los que desde mi grupo estamos insistiendo mucho, que es la vivienda y, específicamente, en el medio rural. Y, desde luego, espero que tanto las señorías del Partido Popular y de Vox se avengan a votar a favor de... de dicha iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

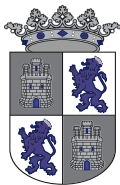
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señora presidente. Buenas tardes, señorías. Señor Fernández Santos, le voy a explicar en un momento por qué esta proposición de ley no serviría para arreglar nuestra inercia inane como grupos de Gobierno, según sus propias palabras. Y yo creo que hasta usted, en este caso, va a ser capaz de entenderlo, porque, después de la retórica que ha utilizado para defenderlo y conociendo los posicionamientos de su grupo parlamentario, bueno, de su grupo político, yo creo que va a ser capaz de entenderlo.

Esta proposición que nos trae hoy la Unión del Pueblo Leonés presenta un evidente dilema respecto de su objeto o su objetivo, que es el dilema entre si lo que pretende esta proposición es rehabilitar o rehacular, que son dos conceptos totalmente distintos.



Y hago alusión a este dilema por una razón evidente, y es que, si el objeto de esta proposición es rehabilitar, los criterios ajenos a las propias viviendas son ilógicos. Por lo tanto, atender a criterios de edad, de población, de elementos... elementos de habitabilidad, etcétera, serían totalmente ilógicos si la función de su proposición es la rehabilitación de diferentes fachadas, de diferentes elementos en el medio rural o en el medio urbano que requieran de esa rehabilitación.

Y si su objetivo u objeto es la rehabilitación, o séase, que se vuelva a vivir en estos lugares, no es útil, ya que su propuesta no contiene ningún elemento objetivo a la hora del otorgamiento de estas ayudas relacionado ni con la habitabilidad ni con las condiciones económicas de los demandantes de estas ayudas. Y les pongo un ejemplo para que lo entiendan.

Con el texto específico de lo que ustedes ponen aquí, una persona joven como yo, que entro dentro del criterio de juventud que se establece en el apartado segundo a la hora de otorgar las ayudas -una virtud en la que les aseguro que yo no tengo ningún mérito para gozar de ella; una virtud como puede ser el ser joven o el ser mayor, que es una virtud totalmente arbitraria que cada uno poseemos-, podría utilizar este tipo de ayudas para rehabilitar una vivienda que fuese de mi propiedad y, posteriormente, utilizar esa vivienda para el inefable uso -como contemplarían algunos... algunos parlamentarios de esta Cámara- de utilizarla para beneficiarme de su uso como una vivienda turística y, posteriormente, no habitar esa vivienda, sino utilizarla desde un punto de vista económico para mi propio disfrute, después de haber hecho uso de una serie de ayudas que se me habrían otorgado -vuelvo a lo mismo- no sé si con un ámbito o con una... con una voluntad de mejorar su habitabilidad o de mejorar su rehabilitación.

Por lo tanto -como ya puede ver-, en la propuesta y en toda esa redacción que usted ha... ha manifestado -lo loable que puede resultar esta redacción por su complejidad técnica, al aludir a los diferentes porcentajes, etcétera, que se deberían utilizar para la concesión de estas ayudas-, este... esta misma redacción presenta una serie de problemas evidentes a la hora de poder... de poder desarrollarla y de poder llevarla a cabo y cumplir con lo que -después de la exposición de la proponente- yo entiendo que es su objeto o su objetivo. Y lo digo porque la verdad que a mí me da la sensación de ser un *totum revolutum*. Al final, es mezclar diferentes conceptos dentro de una proposición no de ley y tratar de sacarlos todos juntos adelante, cuando en sí mismos son contradictorios uno de sus objetos con su objetivo final, o por lo menos los que la proponente ha planteado en esta... en esta exposición.

Ya les digo: el trabajo desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Vivienda tiene que ver en gran medida, precisamente, con la habitabilidad, con el hecho de rehabetar aquellos lugares donde se han ido perdiendo población a lo largo del tiempo. Y en ese sentido se trabaja, por ejemplo, en las líneas de ayuda del alquiler, líneas de ayuda que tienen una vinculación esencial con habitar ese lugar al que se le está dando una ayuda, y no simplemente con rehabilitar -como ya les he explicado-, que es un objetivo loable, pero diferente, y en ocasiones, por lo menos con la redacción que se nos propone, podría llegar a ser -como les digo- contradictorio. Aparte de que la redacción alude a las localidades y no a los municipios, y todos los que estamos aquí presentes sabemos la complejidad de la determinación de las localidades en una... en una Comunidad Autónoma tan extensa como la nuestra y con tantas entidades locales, entidades singulares, diferentes, unas con o sin pedanías, y



que, por lo tanto, podrían acceder en mayor o menor medida y deberíamos delimitar cuáles son sus capacidades de acceso, porque -como bien saben- la localidad y el municipio no son... no son propiamente... propiamente vinculantes, no son lo mismo.

Aparte de esto -como les digo-, ya se... ya se trabaja en líneas de ayuda para rehabilitación, líneas de ayuda separadas de las líneas de ayuda que tienen que ver con la rehabilitación de estas... de estas personas y de las diferentes viviendas; líneas de ayuda que ya se han utilizado con inversiones superiores a 20 millones de euros y 450 viviendas, y que se pretende que superen las 840 viviendas y los 44 millones de euros antes de finalizar esta legislatura.

Y aparte de eso -como ya les he comentado-, hay un montón de líneas de ayuda que ya se han sacado, que todos ustedes son concededores de ellas, además, son públicas ya sus... sus diferentes concesiones, relacionadas con la habitabilidad y con que las personas tengan derecho... tengan cubierto ese derecho a la vivienda; en el caso de las ayudas al alquiler, muy enfocadas especialmente a los jóvenes y, además, enfocadas a los jóvenes en el medio rural, que al final es lo que pretende o entiendo que en parte pretende su proposición.

Y, por lo tanto -como les digo-, el concepto en sí de su proposición es, como mínimo, disperso y puede presentar -como les he explicado- una serie de problemas a la hora de poder llevarlo a cabo, dado que sus dos objetos u objetivos, o los que yo he entendido que se plantean en su propuesta de resolución, dado que se entremezclan entre ellos, pueden llegar a ser, en sumo, incongruentes el uno con el otro si no se establecen correctamente. Y yo considero que son dos objetos u objetivos separados, loables, cada uno de ellos por separado, pero que aquí se entremezclan de una manera bastante desafortunada -en mi opinión-. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

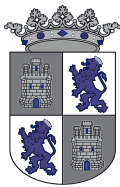
Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta (femenino, singular). Debatimos hoy una iniciativa de Unión del Pueblo Leonés relativa a la rehabilitación de viviendas en el medio rural. La propuesta de resolución consta de tres peticiones.

Una es relativa a crear una línea específica de ayudas para acometer la reforma de viviendas que estén situadas en una localidad de la Comunidad que en el momento de la adquisición o rehabilitación no exceda de 1.000 habitantes, con carácter general, o de 500 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, así como de aquellas que se hallen en localidades donde en los últimos 20 años se haya producido un descenso poblacional del 30 % o que posean una tasa de vejez superior al 40 %.

Y las otras dos son líneas complementarias, suponemos que a la línea específica, para contribuyentes que tengan menos de 36 años o tengan algún menor a su cargo sin este requisito de edad, en un caso, y para viviendas cuya fachada exterior esté realizada en arquitectura tradicional de la zona, favoreciendo en la mayor medida posible la conservación de la misma, en el otro.



Señorías, queremos hacerle notar a los proponentes que la redacción de las condiciones que deben de verificar los municipios o las localidades en los que estén ubicadas las viviendas que tienen derecho a estas líneas es muy confusa. ¿Qué significa “con carácter general”? Porque todo municipio de menos de 500 habitantes también tiene menos de 1.000. Y, por tanto, si “con carácter general” es “en total”, pues ya tendrían derecho a estas ayudas de rehabilitación conforme a la redacción. Y, sin embargo, parece que quieren decir que si la distancia es de menos de 30 kilómetros a la capital de provincia, entonces, cuando tengan entre 500 y 1.000 habitantes no tienen derecho. Claro, eso significaría que una localidad de 510 habitantes a 28 kilómetros de la capital no tendría derecho, y una que tuviese 985 a 31 kilómetros sí tendría derecho. Les hacemos ver esto porque no parece razonable esas condiciones.

Por tanto, pareciera más sensato eliminar la condición de los 500 habitantes y dejarlo en localidades de menos de 1.000, que nos parece que es algo que le proponemos en positivo, como hace siempre el Grupo Socialista.

Y bien, nuestro apoyo tiene que ver también con la consideración que tenemos los socialistas de la rehabilitación con un carácter totalmente positivo en todos los ámbitos y también en el medio rural.

Miren, lo conocen sus señorías seguro, es la incorporación a los Fondos Next Generation de un programa para rehabilitación de edificios residenciales, vivienda, establecido en el Real Decreto 853/2021, de cinco de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial, vivienda social en este plan.

El Artículo 1.3 de este real decreto determina que se pueden conceder subvenciones, en este... las establecidas en el real decreto, a las Comunidades Autónomas beneficiarias para que sean ellas quienes las ejecuten. Es decir, el Gobierno consigue los fondos europeos, lo traslada a las Comunidades Autónomas, que son las competentes, y, como tal, llevar a cabo créditos, previa reserva de presupuesto, que puedan establecer y destinar los destinatarios últimos previstos en el decreto, según se determine por parte de cada una de las convocatorias autonómicas.

Es decir, de nuevo tenemos los fondos europeos que consiguió el presidente Pedro Sánchez, aunque no les guste, a pesar del Partido Popular, y que sirve a nuestra Comunidad Autónoma para desarrollar sus competencias. Es una buena noticia de la que nos alegramos.

Fíjense, ni más ni menos: 62.625.910 euros en estos últimos años se han destinado a este fin. ¿Cuáles son los programas? Por eso, vamos a decirles cuáles son, porque lo que plantea UPL, y vamos a apoyarlo si nos aclara bien lo de la distancia, son complementarios: primero, programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio; segundo, programa de apoyo a oficinas de rehabilitación; tercero, programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio; cuarto, programa ayuda a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas; quinto, programa de ayuda a la elaboración del libro de edificio existente para rehabilitación y redacción de proyectos de rehabilitación; y sexto, un programa de ayuda para la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Pues bien, los beneficiarios pueden recibir entre 6.300 y hasta 18.800 euros por vivienda. Estas subvenciones están exentas de tributar al IRPF y, como tiene



un objetivo que es positivo, la parte que no esté cubierta pueden llegar a deducir en función de lo que sea la mejora energética.

Pues bien, señora proponente, señora Gallego, nos parece que lo que ustedes plantean no está cubierto y, por tanto, merece ser valorado positivamente. Y, además, también queremos poner en común, para que estén informados quienes puedan estar interesados -les animo, además, a que vean las condiciones, porque alguna de las reflexiones que hacía el señor Suárez Arca quedan solventadas en el reglamento-, si, por ejemplo, se condiciona que al menos se viva 3 años en la vivienda como cuestión para poderlo hacer, porque eso sí lo hace el Gobierno de España, pues evitaríamos esos problemas.

Y bien, hay un programa específico del Ministerio de Vivienda de ayuda a la compra en municipios o núcleos de población igual o inferiores a 10.000 habitantes -todo lo que estamos hablando-. ¿Quiénes son los beneficiarios? Pues mire, los jóvenes de hasta 35 años, inclusive, pueden recibir con este programa hasta 10.800 euros con un máximo de 20 %, y el precio de la vivienda está limitado, no debe superar los 120.000 euros; una cosa bastante razonable. Pues bien, creemos es una buena iniciativa para que sea conocida.

Señora Gallego, salvando esa cuestión que les planteaba al principio -que es importante- del tamaño de la población y la distancia a la capital, van a contar -como han hecho en otras ocasiones- con nuestro apoyo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Yo creo que, entendiendo el fin de... de la PNL que ustedes presentan, realmente estoy de acuerdo tanto con el Partido Socialista como con el interviniente del... del Grupo Parlamentario Vox, creemos que la redacción de esta PNL está muy abierta, ¿no?

Ustedes hablan de unas ayudas con carácter general teniendo en cuenta simplemente el criterio del número de habitantes del municipio, y -como muy bien se ha dicho hoy aquí- a mí nos... nos parece, evidentemente, que solamente sea ese el criterio, puede darse casos de personas que tienen un poder adquisitivo y que pudieran rehabilitar. Eso, por un lado.

Luego, no me... no quiero pasar, porque me quedo ojiplática -como el emoticono del WhatsApp- cuando oigo hablar al... al señor de Podemos del tema de despoblación y de que nosotros no hemos hecho nada para atajar la despoblación. Bueno, nosotros hemos... hemos hecho bastantes cosas en ese campo, pero, desde luego, lo que no ha hecho nada ha sido su Gobierno, que lo que sí que ha hecho ha sido apoyar leyes que van en contra del medio rural. Entonces, bueno, golpes de pechos, los justos.

Y dicho todo esto, pues, vale, voy a continuar. Lo que ustedes presentan hoy aquí tiene como fin incentivar la rehabilitación de viviendas en el medio rural, ya



que usted propone habilitar una línea de ayudas para acometer reformas de viviendas que estén situadas en una localidad de Comunidad que en el momento de... de adquisición o de rehabilitación no exceda de 1.000 habitantes, con carácter general, o de 500 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, así como de aquellas que se hallen en localidades donde en los últimos 20 años se haya producido un descenso poblacional del 30 % o que posean una tasa de vejez superior al 40 %, con un límite máximo de 1.000 habitantes.

Tal y como ustedes han presentado esta proposición no de ley, se trataría de habilitar una línea de ayudas que, sin tener en cuenta las necesidades reales de vivienda en los diversos municipios, se pudiera rehabilitar de forma indiscriminada viviendas en los municipios que cumplieran con los requisitos exigidos, y, simplemente, eso iría en contra de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León, cuya política es aplicada de forma eficaz en base a las necesidades reales de vivienda en el territorio.

No se pueden destinar recursos públicos sin tener la certeza que esos recursos serán efectivos a la hora de paliar los problemas de vivienda que pudieran existir. Con estos objetivos, la Junta de Castilla y León sí que cuenta con diversos programas.

Por ejemplo, hablamos del Programa Rehabitare –que ya se ha nombrado aquí–, que tiene como objetivo incrementar el parque público de alquiler social de la Comunidad y fijar población en el medio rural a través de la recuperación de inmuebles en desuso que sean de titularidad municipal. Su finalidad prioritaria es atender las necesidades habitacionales de los colectivos de especial protección relacionados en el Artículo 5 de la Ley 9/2010, del treinta de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, particularmente, haciendo hincapié en los jóvenes.

En suma, este programa de rehabilitación de viviendas sirve para recuperar edificios para que sean destinados al alquiler social. De manera que se consigue optimizar... optimizar –perdón– los recursos municipales, restaurar inmuebles valiosos –patrimonialmente hablando– y revitalizar los espacios tradicionales del entramado urbano municipal y, sobre todo, fijar población en el medio rural con la puesta a disposición de las viviendas rehabilitadas en régimen de alquiler social en favor de los citados colectivos de especial protección, tal y como consta en la página web de la Junta de Castilla y León; que tiene, entre otros, como criterio de selección que la rehabilitación sea en municipios menores de 5.000 habitantes y que cuente con un número proporcional de demandantes de vivienda.

Este programa ha conseguido en la actualidad rehabilitar más de 450 viviendas, con una inversión superior a los 20 millones de euros; cifras que al final de esta legislatura se habrán elevado a 840 viviendas y 44 millones, respectivamente.

En otro orden, y teniendo en cuenta los antecedentes de esta PNL, quisiéramos poner de manifiesto que nuestra Comunidad cuenta con un plan de acceso de vivienda para jóvenes; un plan ambicioso que se desarrolla en varias áreas de actuación. Es indiscutible el gran problema que supone en Castilla y León y en toda la geografía nacional el acceso a la primera vivienda para nuestra juventud. Consciente de esta problemática existente, el Gobierno de Castilla y León ha puesto en marcha varias líneas de ayudas con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes a su primera vivienda, que van desde la rebaja del 20 % del precio de la vivienda pública



rural, pasando por el hablar de la compra de vivienda con el fin de poder cubrir hasta el 97,5 % del valor de la vivienda adquirida, con el objeto de favorecer en la Comunidad de Castilla y León el acceso de los jóvenes a una vivienda nueva o usada en régimen de propiedad a través de la regulación de una línea de garantías denominada "Mi primera vivienda"; además, por supuesto, de las ayudas al alquiler, dotadas hasta con 375 euros al mes para pagar el alquiler.

Quiero hacer un paréntesis para evidenciar que casi un tercio, en concreto el 31 % de la cuantía de las ayudas al alquiler de viviendas concedidas por la Junta de Castilla y León, va para jóvenes. De un total de 4,6 millones que se abonará -la Administración autonómica- a 18.456 personas en la convocatoria de este año, 12,6 millones se destinan a 5.080 menores de 36 años.

El proyecto de construir, además, 1.200 viviendas en modalidad de *cohousing* también será un nuevo instrumento que ayudará a nuestros jóvenes a la hora de independizarse.

En definitiva, una batería de medidas que demuestra el compromiso de la Junta de Castilla y León a la hora de abordar la problemática de la vivienda en el medio rural. Favorecer la mejora y la renovación del parque de vivienda en nuestros pueblos de forma general sería hacer un uso indiscriminado de los recursos públicos, y no creemos que esa sea una política seria y efectiva. Apostamos por una política efectiva que atienda de una manera concreta y específica a las necesidades de alojamiento en favor de familias, jóvenes o personas vulnerables. Muchas gracias.

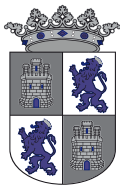
LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues, en primer... en primer lugar, darle las gracias al señor Fernández Santos, porque es el único que... que ha entendido que estas... estas líneas que nosotros proponemos aquí no son equiparables a lo que ya existe. Por eso distinguimos una serie de criterios, que son los que darían lugar a unas líneas específicas o a unas líneas complementarias, siendo evidente que la política que tiene la Junta en... en materia de vivienda pues no está siendo efectiva para lo que sería el objetivo, que es pues ese asentamiento poblacional, evitando esa despoblación clara que tiene esta Comunidad, y que por eso quise hacer referencia a todos los datos de despoblación que tiene la región leonesa; cómo, año tras año, el Instituto Nacional de Estadística -que no creo que yo que sea sospechoso de nada- viene indicando pues esa falta de población que sufren estas 3 provincias y que tiene mayor incidencia, sobre todo, en el mundo rural.

El Consejo Económico y Social pone de manifiesto también la necesidad de que la Junta de Castilla y León -esta, esta Junta de Castilla y León, esta donde gobierna el Partido Popular y Vox- tome medidas específicas para solucionar el declive que está produciéndose con las tasas de envejecimiento y con la falta de una población joven que apueste por venir a asentarse a Castilla y León.



Y unido a todo esto, pues nosotros consideramos que hay una... una clara necesidad de llevar a cabo efectivamente una discriminación positiva -si no pasa nada por decirlo: discriminación positiva- a favor del mundo rural, en el que hay, además -y así lo indiqué-, una serie de municipios de menos de 1.000 habitantes, que son la mitad, 737 creo recordar, que es la mitad de los que tiene toda España.

Con lo cual, si ese es, bueno, pues su... su cliente -por así decirlo-, las políticas de la Junta tendrán que adoptarse en base a quien quiere beneficiar, que son los ciudadanos que están sufriendo pues el que, bueno, pues esta Junta prefiera utilizar otras políticas que a lo mejor le dan más rédito electoral, pero está generando una discriminación clara de los ciudadanos.

Dicho esto, pues voy a... a indicar que... que, bueno, el señor Suárez Arca me dice que... que si no está especificado bien. Claro, porque las subvenciones lo que tienen que hacer es poner una... un concepto a dónde van dirigidas, pero -¿eso, se acuerda del todo y la parte?- esto tiene que estar regulado, concretado y especificado en las bases que van a... o que deberían de sacarse en el caso de que haya una subvención.

Las bases son las que determinan las condiciones, los criterios económicos... Todo lo que se quiera poner o regular están en las bases de concurrencia; en la cual, nosotros, en la Ley de Medidas, veníamos a establecer, efectivamente, la necesidad de que fuera unas subvenciones de concurrencia, con una especificación en las bases, en las que ya veníamos a indicar expresamente la necesidad de que a estos municipios pequeños, pequeños, de menos de 1.000 habitantes en general... Porque, claro, habrá que tomar una fecha; y una fecha es el uno de enero o el treinta y uno de diciembre. Pues mire, hay municipios -y seguramente ustedes los conocen más- que varía mucho la población según sea el treinta y uno de diciembre o el uno de enero. ¿A que sí? ¿A que se hace público todos los años esa... esa variación que tienen algunos municipios? Bueno, pues en general, en general, vamos a decir que en general. No sé si era correcto o no, pero también esto es una proposición no de ley que tiene que tener luego una... un desarrollo en unas bases de concurrencia de unas subvenciones. ¿Y que menos de 1.000 habitantes? Claro, porque los menos de 1.000 habitantes pueden estar lejos de lo que es un centro comarcal, una capital de provincia, mientras que los de 500 habitantes pueden estar a una distancia que permita... que permita tener como punto de referencia sin tener otra serie de servicios públicos que le hagan más atractivos.

Y todo lo demás pues son lo que sufre esta Comunidad: la tasa de vejez muy alta, o bien, en su caso, la... la elevada... o el elevado descenso poblacional que sufren año tras año muchos de los municipios. Con lo cual, la línea específica para esa reforma de viviendas, pues hombre, yo creo que es lo correcto.

Porque aquí se han juntado una serie de... de líneas, de ayudas que nada tiene que ver con lo que nosotros traemos, y que -vuelvo otra vez aquí- esta es la idea. Las proposiciones no de ley tienen que ser la idea que luego se concreta en el... el instrumento que correspondiere si hubiera voluntad, y, en este caso, pues no la hay. Pero, vamos, en este caso de la línea específica nada tiene que ver con el Rehabitare que me decía pues la... la señora Prieto, porque el Rehabitare pues es... es para los ayuntamientos. No... no estamos hablando de los propietarios, es para los ayuntamientos que tengan... dígame a ver qué municipios de 500 habitantes, de 1.000 o de 2.000 mil tienen una serie de viviendas para rehabilitar.



Y, luego, también hay que ver cuál es el criterio que utiliza la Junta cuando elige esas viviendas para rehabilitar, que no digo para el destinatario de la vivienda, digo para que el ayuntamiento acceda a la posibilidad de que le rehabilite la Junta esos... esos edificios o esas viviendas.

Y, luego, los criterios para luego usar esas viviendas es, efectivamente, por criterios como pueden ser personas que... que tienen una situación económica pues difícil, pero que es algo puntual y con un plazo limitado de tiempo el uso de esas viviendas, o personas que están... o mujeres que sufren violencia de género.

Quiero decir, es una línea totalmente distinta a lo que nosotros hoy traíamos aquí. ¿Que ustedes consideran que no... bueno, pues que no les gusta? Pues están en su derecho. Pero también tienen que entender que no pueden justificar entonces en el hecho de que esto no es una medida que apoya al mundo rural. Ustedes dirán que no les gusta porque prefieren utilizar los recursos públicos -a lo mejor en esa eficiencia que ustedes dicen que tienen- para obtener mayor rédito electoral.

Vale, ¿dónde está la gente? En las ciudades. ¿Dónde está la gente? En las... en los municipios de población. Bueno, pues entonces utilizan esos recursos para unos servicios públicos que le están ofreciendo -llámese transporte, llámese equis, equis, equis-, porque el mundo rural ni tiene infraestructura ni tiene servicios públicos, y tampoco vemos medidas fiscales que les beneficien. De hecho -vuelvo a lo mismo-, en la Ley de Medidas Fiscales nosotros llevábamos una propuesta que suponía que aquellos municipios de menos de 1.000 o menos de 500 tendrían, en su caso, una bonificación en materia de vivienda y en materia de... de rehabilitación, y tampoco la vieron. Y eso era para dinamizar geográficamente las zonas rurales de Castilla y León.

Es decir, o defendemos una cosa o defendemos la contraria. Lo que pasa que ustedes, bueno, pues utilizan el alquiler. El alquiler, les recuerdo todos los retrasos que han tenido en el pago de las mismas, de las ayudas: hasta hace poco, en el dos mil veintitrés no habían pagado las del veintidós; en el veinticuatro todavía tenían ese 6, 7, 8 meses. Hombre, pues alguien que necesita las ayudas del alquiler pues necesitará la agilización necesaria para cobrar las mismas.

Entonces, si ustedes me hablan de unas cosas totalmente distintas a las que traigo yo hoy aquí, pues difícilmente podremos discutir de nada. Porque realmente aquí lo único que se pone el énfasis es: ¿buscar la discriminación positiva? Claro, sí, sí. Discriminación positiva para unos municipios que tienen pequeña población, pero que lo que se busca es que, ayudándoles desde las Administraciones superiores, es decir, desde la Junta de Castilla y León, puedan beneficiarse fiscalmente de comprar una vivienda -que no he visto ninguna ayuda de las que ustedes me dicen aquí; no hay ayudas a la compra-. ¿Para qué? ¿Para gente joven? Sí, pero también para gente mayor. No todo el mundo se puede comprar una vivienda a los 20, a los 30, a los 35. No hay, no hay. Y el que quiera engañar engaña siempre. Y el que no declara no declara nunca.

Tenga no, usted me dice: no, es que a lo mejor accede a una vivienda porque la utiliza luego para vivienda de turismo rural, porque, como tiene menos de 35, la rehabilita. No, es que no... no estamos hablando de eso, estamos hablando de adquisición o rehabilitación para municipios con una finalidad de asentamiento poblacional; que luego las bases, si ustedes tuvieran interés, fijarían y determinarían exactamente



cuáles son los condicionantes de la renta, de las distancias, del número de niños, si... si son familias, o de los... o de si tuviera que estar viviendo o no un período de tiempo en ese municipio.

Con lo cual, bueno, pues se ha hecho una descalificación de... de esta proposición no de ley con el objeto de justificar que no... no hay dinero. Porque esa es la máxima que a mí me ha quedado: que ustedes son muy eficientes y utilizan el dinero para cosas que puedan rentarles más, pero consideran que para hacer una línea específica o una línea complementaria de ayudas, o para arreglar las fachadas, que nada tiene que ver... porque usted, señor Suárez Arca, me ha hablado de... de que confusión de si se arregla una... una vivienda que no es fachada, que la... No, mire, la rehabilitación de una fachada es una cuestión estructural, estética y que puede, además, tener una finalidad de mantener un patrimonio cultural, etnográfico... lo que usted quiera. ¿Lo hacen las diputaciones? Sí. ¿Lo hacen otras Comunidades Autónomas? Sí. ¿Lo hace esta? No.

¿Podemos hablar de rehabilitar una vivienda? Sí. La rehabilitación es una... una casa que no está en condiciones de habitabilidad condicionarla con los mecanismos: accesibilidad... bueno, darle -digamos- unas condiciones dignas de quien quiere vivir ahí. Eso es lo que entendemos nosotros por una rehabilitación. Y la adquisición es la compra de una vivienda. Entonces, no sé cómo en un pueblo de menos de 500 o de 1.000 habitantes podemos ir a un sistema de alquiler.

Sinceramente, creo que no conocen los pueblos, porque en los pueblos hay casas, muchas veces eran pajares, y ahora lo que tratamos es de que esos pajares o casas puedan tener una habitabilidad para las familias que quieren asentarse en el mundo rural; que hoy, gracias al teletrabajo, pueden vivir en municipios pequeños y trabajar fuera.

Sintiendo que no les guste, y que parece que están bastante a otros temas, pues, miren, el camino se hace andando y defender el mundo rural se hace con políticas y medidas. Así que espero que alguna vez recapaciten en qué entienden ustedes por el apoyo al mundo rural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

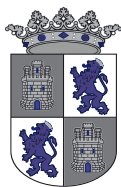
Concluido el debate... Bueno, señoría, ¿va a modificar la propuesta de resolución?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí, paso a leerla. Pues: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de una línea específica de ayudas para acometer la reforma de viviendas que estén situadas en una localidad de la Comunidad que en el momento de la adquisición o rehabilitación no exceda de 1.000 habitantes, con carácter general, o de 500 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital..."

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, disculpe. ¿Va a modificar la propuesta de resolución?



LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

¡Ah! Pues no. Perdona, señora presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

... pero no le había entendido en el concepto. No se enfade.

Votación PNL/000980

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Concluido el debate, procedemos a someter la... a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].